



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:59855/2013

VISTO las presentes actuaciones en las que se solicita la aprobación de la Licitación Pública Nº 32/2014 convocada para contratar el "Servicio de Limpieza en Pabellón Argentina y Subsecretaría de Planeamiento Físico", la que se llevó a cabo de acuerdo a las disposiciones del Decreto 1.023/01, Art. 25, Inc. a); Decreto 893/12, Ordenanza HCS Nº 5/13 y 1/14; atento lo informado por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional a fs. 227; teniendo en cuenta lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 230 y 230 vta. bajo el nº 55.824 cuyos términos se comparten y lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Hacer lugar a lo solicitado por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional a fs. 227 y, en consecuencia, aprobar la Licitación Pública Nº 32/14 "Servicio de Limpieza en Pabellón Argentina y Subsecretaría de Planeamiento Físico", y adjudicar la misma a la firma SOL SERVICIOS S.R.L. – CUIT: 30-71133333-5, por el importe total de \$ 2.880.000,00.- (Pesos dos millones ochocientos ochenta mil con 00/100), corresponde al Renglón 1 \$ 1.440.000,00 (Un millón cuatrocientos cuarenta mil con 00/100), Renglón 2: \$ 1.440.000,00 (Pesos un millón cuatrocientos cuarenta mil con 00/100), la que cuenta con partida presupuestaria para la prórroga del Renglón 1 por un año, gasto que sera imputado en la Partida:

Fuente 11, Progr. 80, Sub-progr. 01, Proy. 00 Actividad 10, Dep. 46, Inc. 3, Part. Princ. 3, Part. Parcial 5, Afectación: 2.015.

La orden de compra será suscripta por el Sr. Rector de la Universidad Nacional de Córdoba, Dr. Francisco A. Tamarit.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Subsecretaría de Planeamiento Físico dependiente de la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS
DIECISIETE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL DOS MIL QUINCE.**




Dr. ALBERTO E. LEÓN
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN Nº.:

126